# CONSULTORÍA
# Y
# TECNOLOGÍAS de la INFORMACIÓN (TIC)

## APLICACIÓN DEL NUEVO SMI AL CONVENIO

Ayer, 29 de septiembre, el BOE ha publicado que el Gobierno ha elevado el **SMI** a **965 €/mes** **para jornadas completas,** **con efectos 1 de septiembre de 2021** mediante Real Decreto 817/2021. Por tanto, a partir de esta fecha, ninguna persona trabajadora puede ganar un salario mensual inferior a dicha cantidad. En nuestro convenio tenemos 14 pagas, y eso equivale a 13.510 € en cómputo anual.

¿Cómo debe computarse esa cantidad para poder compararla con mi nómina actual? Para poder determinar si dicha cantidad es alcanzada, o no, por cada persona trabajadora, el RD aclara que: "***únicamente hay que computar la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda suponer una minoración de la misma".*** Y en los Art. 2 y 3.1 establece, también, qué conceptos dinerarios están incluidos en ella y qué complementos salariales, de los existentes en los convenios ya en vigor, pueden ser utilizados para compensarla y absorberla, de manera que puedas determinar si te afecta, o no, el nuevo SMI.

En nuestro XVII Convenio de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado, la **suma** de **Salario Base** y **Plus Convenio,** sirve para determinar, inicialmente, la cantidad de tu **salario mensual** y compararla con el nuevo SMI. Sí, además, percibes algún otro complemento **adicional** como el de **Antigüedad**, el **Personal,** el **Voluntario,** el **de Empresa**, el **a Cuenta Convenio**, o similar, **también deberías sumarlos**.

Si la **suma total bruta,** resultante, de todos estos conceptos de tu nómina, **fuera inferior a** esa cantidad de **965 €/mes**, entonces puedes, y debes, reclamarle a tu empresa que te abone la diferencia con efectos del 01/09/21, y, en caso de no ser atendido, exigírselo con la ayuda de **UGT**.

El Art. 3.3 del mencionado RD también establece que los Convenios en vigor, deberán ser modificados *"en la forma que sea necesaria para poder asegurar la percepción de 13.510 € en cómputo anual, debiendo, en consecuencia, ser incrementados los salarios profesionales inferiores al indicado total anual, en la cuantía necesaria para equipararse a esta cantidad".*

ANEXO I. TABLAS SALARIALES

Nuevo Sistema de Clasificación Profesional

| Área de Actividad | Grupo | Nivel | Salarios a partir del 01-01-2019 Salario Base | Plus Convenio | Salario Total |
|---|---|---|---|---|---|
| AREA 1: Soporte Técnico y/o Administrativo | a | | 17.512,35 | 1.233,97 | 18.746,32 |
| | b | I | 14.548,44 | 1.167,21 | 17.715,65 |
| | B | II | 14.705,97 | 1.037,56 | 15.743,53 |
| | C | I | 13.061,71 | 934,95 | 13.766,66 |
| | C | II | 12.264,68 | 869,06 | 13.073,47 |
| | C | III | 11.744,46 | 836,27 | 12.580,73 |
| | D | I | 11.750,91 | 833,04 | 12.583,94 |
| | D | II | 11.242,44 | 781,19 | 12.023,63 |
| | D | III | 11.240,18 | 741,99 | 11.982,16 |
| AREA 2: Gestión de medios y procesos | E | I | 10.366,57 | 727,32 | 11.093,89 |
| | E | II | 10.307,37 | 721,93 | 11.029,30 |
| | E | III | 10.167,70 | 712,17 | 10.879,87 |

En las tablas salariales para 2019, últimas reguladas en el **Anexo I** del actual XVII convenio, y que continúan vigentes todavía, en la columna "Salario Total" existen cuantías inferiores a los 13.510 € anuales para varias categorías profesionales. En concreto, están por debajo los grupos y niveles: CIII, DI, DII, DIII, EI, EII y EIII de las áreas 1, 2 y 4, y los EII y EIII del área 3.

**UGT** entiende que hay que modificar ya mismo el Convenio, de manera que la **suma total anual** de los conceptos **Salario Base + Plus Convenio** de todas las categorías, sea, como mínimo: **13.510 €.** En especial, para que aplique automáticamente a las nuevas contrataciones y a quiénes no tengan en nómina otros complementos, que, según las reglas del nuevo RD, deberían ganar ya **965 €/mes,** como mínimo.

Convocada **el próximo 19 de octubre** la Mesa del Convenio, **UGT** **exigiremos** en ella que, **cuanto antes**, se haga la necesaria modificación de las tablas del Anexo I, sin tener que esperar a que termine la negociación del resto de temas pendientes, para poder mandarlas a publicar en el BOE.

**MANTENTE INFORMADO. Síguenos en:**

@UGTConvenioTIC @UGTConvenioTIC UGTConvenioTIC

https://oficinas.fesmcugt.org/ consultoria@fesmcugt.org

# HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON MAYÚSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS
Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos

SECCIÓN SINDICAL ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

FEDERACIÓN ☐☐ SECTOR ☐☐ SUBSECTOR ☐☐☐

FECHA DE ALTA EN UGT ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐

FECHA DE SERVICIO ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐

## DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD *(NIF, Tarjeta de Residencia o Pasaporte)* ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

NOMBRE .....

PRIMER APELLIDO .....

SEGUNDO APELLIDO .....

FECHA DE NACIMIENTO ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐

SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER

PAÍS/PROVINCIA DE NACIMIENTO

ESTUDIOS *(Título de mayor nivel)* ..... / .....

PROFESIÓN *(De acuerdo con la titulación)* .....

NACIONALIDAD .....

DIRECCIÓN POSTAL ..... CÓDIGO POSTAL ☐☐☐☐☐

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD ..... / ..... / .....

TELÉFONO FIJO ..... TELÉFONO MÓVIL ..... EMAIL .....

## DATOS LABORALES:

OCUPACIÓN: ☐ ASALARIADO/A — ☐ SECTOR PRIVADO / ☐ SECTOR PÚBLICO

☐ PARADO/A — ☐ BUSCA SU PRIMER EMPLEO ..... *(en qué sector)* / ☐ TRABAJÓ ANTES ..... *(en qué empresa)*

☐ AUTÓNOMO/A ☐ ECONOMÍA SOCIAL ☐ JUBILADO/A O PENSIONISTA ☐ PREJUBILADO/A

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE .....

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ CIF DE EMPRESA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO ..... CÓDIGO POSTAL ☐☐☐☐☐

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD ..... / ..... / .....

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: ☐ PRIVADA ☐ PÚBLICA ☐ ASOCIACIÓN ☐ AUTÓNOMO/A (personas físicas)

CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO ..... EMAIL .....

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐ ¿TRABAJAS COMO TÉCNICO? ☐ SI ☐ NO

PUESTO DE TRABAJO ..... CATEGORÍA PROFESIONAL .....

EN FUNCIÓN PÚBLICA ..... NIVEL ☐☐ GRUPO ☐ CONVENIO DE REFERENCIA .....

TIPO DE CONTRATO: ☐ FIJO ☐ FIJO DISCONTINUO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ TEMPORAL ☐ FUNCIONARIO/A ☐ INTERINIDAD

Cláusula de Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento: Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT) - CIF: G-28474898 Dir. Postal: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@cec.ugt.org

En nombre de UGT, le informamos que tratamos la información que, voluntariamente, usted nos facilita, con las siguientes finalidades principales: Gestión de la relación del afiliado con UGT. Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato. Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios por su condición de afiliado. En caso de ostentar representación sindical, se tratarán sus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica.

Además, UGT solicita su autorización para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de su interés.

☐ SI autorizo

En este sentido, también le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Obtención de su Consentimiento expreso (al rellenar el presente formulario). Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes. Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Para gestionar correctamente las finalidades principales anteriormente mencionadas, será necesario ceder sus datos a otros colectivos: Organismos de UGT. Además, no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional.

FIRMA DEL AFILIADO/A

## ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN .....

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR .....

NOMBRE DEL ACREEDOR .....

DIRECCIÓN ..... CODIGO POSTAL ☐☐☐☐☐

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS ..... / ..... / .....

NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta) .....

DIRECCIÓN DEL DEUDOR .....

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS CODIGO POSTAL ☐☐☐☐☐

..... / ..... / .....

SWIFT BIC *(puede contener 8 u 11 posiciones)* ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Nº de cuenta-IBAN

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

TIPO DE PAGO: ☐ RECURRENTE ☐ PAGO ÚNICO

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

FIRMA DEL DEUDOR

FECHA-LOCALIDAD .....

*Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.*

# HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

Información Adicional

En la presente comunicación se pone a su disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT) realiza sobre sus datos:

1. Datos de contacto
   - Responsable del Tratamiento: UGT
   - Domicilio social: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
   - CIF: G-28474898
   - Sitio Web: www.ugt.es
   - Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

2. Finalidades

   A continuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las finalidades principales mencionadas en la cláusula de información básica.
   - Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tarea necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el Sindicato.
   - Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
   - Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
   - Elaboración de estadísticas.
   - Prestación de servicios de los que el afiliado es beneficiario por ostentar dicha condición, (UGT Servicios) entre los que se incluyen formaciones, talleres, charlas, seminarios, asesoría jurídica, orientación socio-laboral.
   - En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en períodos de elección sindical.

   Además, se aporta una mayor descripción sobre las finalidades adicionales:
   - Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.

3. Conservación

   Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán con fines históricos, mientras el afiliado no ejerza su derecho a la cancelación de los datos.
   Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a UGT.

4. Legitimación

   Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es:
   - Obtención de su Consentimiento expreso.
   - Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical
   - Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.

   Además, es importante que conozca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

5. Destinatarios

   Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores:
   - Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOD, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero, las cuáles serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diaria con el afiliado.
   - Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los cuales contarán en cualquier caso con sus propias clausulas de información RGPD.

6. Derechos

   Como titular de los datos tratados por UGT, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

   Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:
   - Hortaleza, 88 – MADRID 28004

   Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

   Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

---

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO/A *(deudor/a)* .....

DNI, NIE, PASAPORTE ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

FIRMA DEL DEUDOR/A